



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 29 de Julio de 2025.-

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000855/2025, por medio del cual se solicita la aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INVESTIGATIVA suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal Quevedo de Ecuador; y,

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo de este convenio es cooperar con la investigación del desarrollo de microempresas de restaurantes y servicios móviles de comidas en la provincia de Los Ríos, sector Quevedo, Ecuador,

QUE dicho Convenio está sujeto a la ORDENANZA N° 065/19 "Reglamento General de Actividades de Vinculación, Transferencia y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Misiones,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Reglamento, Presupuesto, Extensión y Asuntos Estudiantiles de Consejo Directivo recomienda aprobar el convenio propuesto,

QUE en la 4ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 03 de Julio de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INVESTIGATIVA suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal Quevedo de Ecuador y que figura como Anexo Único de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como Docente Investigadora a la Ing. Sonia Romina NIEZWIDA, D.N.I. N° 36.462.030.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 228/25 .-


Mgr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones